



PODER ELECTORAL

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
213° y 165°**

AVISO OFICIAL

**ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024
28 DE JULIO DE 2024**

**PRESENTACIÓN DE AUTORIZADOS PARA POSTULAR CANDIDATAS Y
CANDIDATOS**

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 45, 47, 51, 52, 59 y 60 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con los artículos 112, 130, 135 y 136 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, informa a las autoridades de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales, que tengan interés en participar en la Elección Presidencial 2024, con la finalidad de elegir el cargo de Presidenta o Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a realizarse el día domingo 28 de julio de 2024; que el lapso para la consignación de los autorizados para postular candidatas o candidatos, será entre los días 15 y 18 de marzo de 2024.

La autorización debe contener los datos de identificación de las autoridades de la organización con fines políticos de carácter nacional y la identificación de los autorizados para postular (nombres y apellidos, cédula de identidad o registro de información fiscal, números telefónicos, correos electrónicos, el carácter con el que actúa y la dirección del domicilio). Dicha información debe remitirse a través del enlace disponible en la página web del Consejo Nacional Electoral: www.cne.gov.ve.

Caracas, 08 de marzo de 2024


**ELVIS AMOROSO
PRESIDENTE**



**ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**